DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 1,631] BUENOS-AIRES. MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 1836. [Precio 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—7 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

DEL JURADO.

Desde su creacion en Francia hasta la ley de 9 de Septiembre.

(ARTICULO SEGUNDO.)

LEY DEL 19 VINDEMARIO AÑO IV.

(*Conclusion.*)

Imperio.

El Imperio halló la organizacion y el procedimiento criminal, poco mas ó menos, en estos términos, escepto las modificaciones hechas en el personal.

En el consejo de Estado, el jurado encontró violentos adversarios y celosos defensores.

El jurado de acusacion fue suprimido.

En su lugar una sala del consejo, tomada en el seno del tribunal de primera instancia, se destinó á declarar si habia lugar al procedimiento, y un solo voto vastaba para la afirmacion. Entonces una sala de acusacion, sacada del tribunal real y compuesta de cinco jueces, lo menos, decidia sobre el auto de acusacion. Esta debia juzgar de las partes que resultasen del proceso, con derecho de encomendarlo á uno de sus miembros en comision. El primer grado podia omitirse en circunstancias graves, y el tribunal reunido tenia facultades para decidir en primera y ùltima instancia

Los dos grados de jurisdiccion pueden abolirse por el ministerio público, segun el art. 4.° de la ley de 9 de setiembre de 1835

Asi el imperio abolió el jurado de acusacion que reemplazó con garantía de una doble prueba judicial á falta de una prueba solemne.

La última ley admite el uno y otro exámen.

En cuanto al jurado de juicio el imperio mezclando elementos diversos corrompió la institucion.

El art. 381 declaró que ninguno podia ejercer las funciones de jurado si no tenia treinta años cumplidos. y gozaba de los derechos politicos y civiles. El art. 382 designó las clases entre quienes habian de elegirse los jurados: estos eran los miembros del colegio electoral, los trescientos mayores contribuyentes del departamento, los comisarios administrativos nombrados por el emperador, los doctores y licenciados de las cuatro facultades, los miembros del instituto y de las sociedades científicas reconocidas por el gobierno, los notarios, los comerciantes, agentes de cambio, negociantes y mercaderes que pagaban patentes de las dos primeras clases, y por último los empleados que gozaban mas de 4,000 fr de sueldo.

Quince dias lo menos antes de la abertura de cada sesion, el prefecto requerido por el presidente formaba la lista bajó su responsabilidad. Esta se componia de 60 ciudadanos elegidos por él, que remitia al presidente, que en el término de 24 horas la reducia á 30 y la enviaba otra véz al prefecto, quien avisaba á cada ciudadano ocho dias lo ménos antes de que la lista hubiese de servir, el estracto de esta, constando que su nombre se hallaba an ella.

El ministro que recibia del prefecto cada lista despues de la sesion, debia hacer todos los años un informe de la manera cómo cada ciudadano inscrito desempeñaba sus funciones, y espresar en él particularmente los funcionarios que no habian acudido á la invitacion El emperador se reservaba dar á los jurados mas celosos un testimonio de su satisfaccion En fin toda funcion administrativa ó judicial estaba prohibida á los ciudadados menores de 30 años. y aun a los peticionarios q' no presentaban un certificado haciendo constar que habian llenado con exactitud las funciones de jurado Por lo demas el jurado q' faltaba á la invitacion sin escusa legal, se le multaba con 500 francos por la primera vez, en 1,000 por la segunda y á la tercera la multa era de 1,500 francos, y el juicio se imprimia y publicaba á su costa, declarándolo incapaz de llenar en adelante sus funciones (1).

(1) Esta disposicion existe aun, y cuando la legislacion francesa se revise, es probable que sea la pri mera modificacion que sufra.

La lista de los jurados no se presentaba al acusado sino 24 horas antes del juicio; llegado el momento de recusar entre los 30 jurados el acusado padía desechar hasta nueve, y otros tantos el procurador general El acusado debia ejercer primero su derecho, lo que permitia al procurador general recusar los que el reo queria que se conservasen.

El jurado deliberaba en la habitacion que tenia destinada, y respondia en alta voz al presidente sobre cada pregunta: sí; el acusado es culpable, ó no: el acusado no es culpable.

La ley de 9 de setiembre de 1835 *manda que el voto del jurado sea secreto.*

Se ve pues, como la combinacion imperial desnaturalizó la institucion del jurado ¡El prefecto para elejir, el presidente para multar, el procurador general para reducir la lista, el ministro para señalar, el emperador para dar recompensas!....

Pues todavia sufrió otra herida mortal esta preciosa salvaguardia de los ciudadanos

Despues de haber suprimido, sin duda con algun peligro, pero con ventaja para la justicia la série de preguntas sobre el hecho, sobre la culpabilidad, sobre la intencion &c., y de haberlas reducido á esta cuestion única. N. acusado, ¿es culpable de tal crímen? La legislacion de 1808 redujo á SIETE votos la mayoría necesaria para la condenacion. Esta es la mas dura de todas las modificaciones, y la mas cruel de todas las innovaciones de la época. Conocieron que era fuerza cubrirla con cierta apariencia de justicia, y se halló medio de dar el golpe mas fatal á la institucion del jurado por una medida de humanidad

La ley declaró que si el jurado pronunciaba culpabilidad sobre el hecho principal con la simple mayoría de siete contra cinco, el tribunal decidiría; y que si la unanimidad ó mayoría del tribunal fuese del mismo dictámen que la minoría del jurado, el acusado quedaria absuelto.

Esta combinacion debia producir el deplorable resultado de que en los negocios mas graves los jurados dejasen á los tribunales la responsabilidad de la condenacion ó absolucion del reo, y resultando por consiguiente confundidas las atribuciones de los jueces de hecho con los de derecho, ya no hay jurado.

La ley de 4 de marzo de 1831, la mas justa de todas, exigia la mayoría de ocho votos para la condenacion

La ley de 9 de setiembre de 1835 *vuelve la simple mayoría de siete contra cinco.*

Ella ha abolido sin duda el gran vicio del código imperial, que consistia en la union del tribunal; pero una condena de jurado por *simple mayoría* es una disposicion terrible, y sobre la que es fuerza llamar en todas las discusiones y en todos los escritos la atencion del legislador.

Pero lo que mas debe atender este es que el objeto de la ley es ménos pronunciarse contra los crímenes ordinarios que contra los crímenes políticos, porque estos antes de la ley casi todos se remitian al tribunal de los pares, en cuyo tribunal la condena jamás se pronuncia sino por cinco octavas partes de votos.

A nombre de la justicia y de la humanidad que son de todos tiempos y de todos los lugares; á nombre de la filosofía que la revolucion de 1789 ha introducido en la lejislacion francesa y que la revolucion de 1830 debe colocar en su puesto, conjuramos al poder lejislativo que acabe de abolir esta innovacion que pone á merced de un voto, la fortuna, la vida y el honor de los ciudadanos.

A. Cremieux

REVISTA LITERARIA.

DE LA REFORMA DE LAS CARCELES.

Por M. Ch. Lucas.

Entre los funcionarios públicos, los hay que, aceptando las tradiciones anteriores, se contentan con moverse con mas ó ménos actividad en el círculo de trabajos arreglados y previstos; estos son los más. Que la tarea á que han dedicado diariamente algunas horas de su vida, sea susceptible de obrar como instrumento de progreso, y de ser fructuosa á la masa de quien emanan todos los salarios, esto les importa poco. El porvenir de estos tales es el fin del mes; el progreso es la puntualidad de las anotaciones marginales En cuanto al trabajo en sí mismo, esto corresponde á las oficinas: estas tienen la práctica de las cosas, *coma* mas ó ménos; lo demas solo es bueno para los utopistas.

Es una felicidad para la Francia que del seno de la raza rutinera que trabaja en la administracion mecánicamente, salga de vez en cuando, un teórico, un escritor que generalice, que fuera de sus atribuciones circunscriptas, tenga el tiempo, la voluntad y el talento de elevarse á miras de conjunto, y, en medio de la adoracion de lo que es, halle la fuerza de decir lo que debe ser. Estos hombres, fuerza es decirlo, rara vez salen de las oficinas; amoldan estas de tal manera el pensamiento á la excelencia de las ideas adquiridas, y de los procederes en uso, que sería preciso hallarse dotado de un espíritu vigoroso y enérgico, para prescindir de las impresiones que de ellas resultan. Los teóricos nacen y crecen fuera de las administraciones, y cuando entran á ellas se enervan muchas veces al punto de abandonar la práctica de sus ideas

M Lucas no ha sido así Bajo la restauracion, y cuando muy pocas personas, en el gobierno y en la prensa se ocupaban de las reformas por introducir en el régimen de las cárceles, ha adoptado esta tésis social, como el trabajo importante y esclusivo de su vida Desde 1827 habia dado ya un libro intitulado: *Del sistema penal y del sistema represivo en general; la pena de muerte en particular* El año siguiente publicó su obra: *Del sistema penitenciario en Europa y en los Estados-Unidos.* En fin, he aquí su obra orgánica bajo este título: *De la teoría de la prision ó de la reforma de las cárceles*, quien no tan solo no desecha ninguna de las ideas emitidas anteriormente sino que al contrario las admite, las reasume, las corrobora y las aplica. Y no obstante, entre sus primeras y última obra M. Lucas ha sido nombrado inspector general de cárceles; ha tocado este árbol de anotaciones que diseca tantos brazos, ha bebido en este Leteo del tesoro público que se lleva tras sí tantos juramentos y tantas promesas. Perseverancia arto rara! El inspector general de cárceles ha permanecido casi el mismo hombre que perseguia en 1827 la reforma de nuestro sistema penitenciario. Ya no se trata ahora mas que de ver si las buenas intenciones de un gefe prevalecerán sobre las rutinas de los subalternos.

Porque M. Lucas en vano pretende que nuestro sistema actual, con sus abusos, es preferible al sistema ingles y al sistema americano. No lo creemos absolutamente. Hemos visto nuestras mazmorras y sus depravaciones, nuestras cárceles y sus inmoralidades, y nos parece que Auburn y Filadelfia son, en la práctica, muy superiores á Brest, á Tolon y aun á Embrin y á Clairvaux. Cherrig-Hill con su trabajo en comun de dia, al ménos por cuerpos de estado, y su encerramiento en celditas de noche, nos parece uno de los mas sabios modelos de establecimiento correccional. Nosotros estamos muy léjos de esto, aun con todas las reformas introducidas en la cárcel de la Roqueta; reformas precarias porque esperimentan de parte de los subalternos que las ponen en práctica, una multitud de obstáculos en la ejecucion.

Es de creer que con el tiempo y el concurso de los hombres ilustrados llegarémos á una organizacion menos viciosa, y á rivalizar al ménos con los penitenciarios de Bélgica y de Ginebra, por el órden interior, la permanencia y la tendencia á una moralizacion relativa de los presos. Es que en cuanto á esto es preciso confesarlo y M. Lucas no lo disimula, nuestro régimen actual deprava á los que debiera corregir, y las casas centrales arrojan sobre la sociedad hombres peores que los que ellas han recibido. Se sigue, pues, que entre los ya libres y las cárceles existe una especie de pacto que los dedica los unos á los otros, una accion y una reaccion constante que llega hasta la mazmorra y algunas veces hasta el cadalso.

Existe algun remedio á esto? ¿Puede creerse soluble este gran problema de mejorar corrigiendo y hacer servir la represion de un crímen á la prevencion de otros crímenes! Creemos que sí. Estamos bien convencidos que la naturaleza no es ni absolutamente buena, ni absolutamente mala, y que la prision puede ser la ortopedia de las deformidades humanas. En cuanto á la marcha que hay que seguir para llegar á este punto, no es un artículo ni un libro el que la debe formular, una práctica, una esperiencia atenta de todos los dias es las que pueden hacer una cosa real, una cosa viviente. Dos Vicente de Paula adelantarian mas la reforma que treinta escritores. Sin duda se puede combinar al lado de la chimenea y bajo los pliegues de la colcha un código de cárceles, en el que los derechos de los alcaides, no sean con respecto á los presos, como los del hombre sobre la bestia; pero en el lugar mismo es donde se puede ver como se destrozan reciprocamente estos dos antipodas: el preso y el que le custodia; el que se cree amo y el que se indigna de ser esclavo, doble brutalidad que necesita de energia para templarse y neutralizarse el uno al otro.

La reforma real y práctica de las cárceles está todavía muy lejana en nuestro país de hábitos obstinados y de rutinas indelebles. Sin embargo se reduciría, segun M. Lucas, á seis principios, consagrados por seis artículos de ley, y severamente aplicados. Serian 1.° una unidad administrativa; 2 ° un sistema general bien coordinado entre todas sus partes, y que abrazase todos los establecimientos de detencion; 3.° una clasificacion sencilla de estos establecimientos en tres categorias: en las dos primeras, las cárceles departamentales, divididas en casas de arresto y casas de represion; en la tercera las casas centrales erigidas en casas penitenciarias ó correccionales: 4.° la supresion del antiguo ó impotente sistema de clasificacion, en el que nadie cree ya, como medio de evitar la mezcla de moralidades; 5.° el principio de separacion individual de las personas, en la prision ántes del juicio, por la celdilla habitable de dia y de noche, y en la prision despues del juicio por la celdilla de noche, y el aislamiento silencioso en el seno de la reunion de dia; 6.° en fin la prision solitaria con reduccion de alimento, como castigo disciplinario en el régimen interior de todos los establecimientos de detencion. Segun M. Lucas, estos seis principios, consagrados por seis artículos de ley, con medios serios de ejecutarlos, colocarian mañana á la Francia á la cabeza de la civilizacion europea en la marcha de la reforma de las cárceles.

En la ejecucion de este sistema, no hay mas que un obstáculo decisivo, el del costo enorme de una prision establecida sobre esta escala. Se sabe que los desembolsos inútiles y escandalosos de la cárcel de la Roqueta son, en gran parte, la causa de la indiferencia que siente la cámara por una mejora radical en el sistema penitenciario. No obstante despues de este ensayo poco estimulante, otros ensayos han tenido lugar en los Estados Unidos, y sus resultados, comprobados por MM. de Tocqueville y de Beaumont, tienden á probar que la organizacion de celdillas, bien entendidas y bien conducidas, no es mucho mas costosa que la de los dormitorios comunes. En el Connecticutt, en Baltimore, Blackwell-Island, se han establecido penitenciarios, cuyos gastos anuales son inferiores á los gastos de nuestras casas centrales. En Colombus, en el Ohio, cada celdita no cuesta mas que 593 francos. Y por otra parte, en reformas de este género, en que la moralizacion de la sociedad está en pleito, la cuestion financiera jamas debia tratarse sino despues de las otras; porque postergar un progreso social por algunos miles de francos que pueda costar, es lo mismo que decir: "Es ménos dispendioso abandonar "los acusados á la corrupcion mutua de las cár- "celes que garantirlos de ella. Pues la econo- "mía exige que se les dejo corromper."

En la revista general de los sistemas penitenciarios de la Europa M. Lucas parece que reputa sobre todo, por una pobre y desastrosa idea, la deportacion inglesa y la fundacion de la Nueva Gales del Sud. En su punto de vista esclusivo esta opinion es sostenible. Como escritor penitenciario, M. Lucas debia pensar así; pero como economista y como político hubiese pensado de otro modo. Hace cuarenta años de esto, la Australasia pertenecia á una raza de brutos, que cuesta trabajo llamarlos hombres; en el dia es un delicioso y fértil país que cuenta cien mil almas de poblacion blanca y que marcha todos los dias hácia nuevas conquistas.

No gustamos, en general, el modo mezquino con que los hombres especiales consideran ciertas cosas Por falta de colocarse sobre cierta altura desde donde se domina toda una cuestion, se esponen á caer en miras pequeñas y en apreciaciones microscópicas. Los hombres, por ejemplo que se declaran anticolonistas, ¿han reflexionado bien que la colonizacion ha sido en todo tiempo el instrumento mas fecundo de la civilizacion humana, que aun admitiendo, lo que no es cierto, que ella no aproveche al pueblo que la practica, sirve á los intereses generales de la humanidad, su progreso, su marcha lenta pero segura. hácia una perfetuidad gradual? ¡Han pensado, estos hombres de buena fé, pero de poco horizonte, que sin la colonizacion, la América sería aun un pais salvage, la India estaria adormecida, la Oceania ignorada, el Africa poblada de bárbaros? ¿No han observado ese movimiento de las razas que conduce irremisiblemente á la destruccion de las mas brutas de entre ellas y á la dominacion de las mas nobles? ¿No han visto que por do quiera que la barbarie no ha podido fundirse con la civilizacion, aquella se borraba ante esta y perecia? La América indiana y cobriza es en el dia criolla y blanca. La Australasia es una nueva Inglaterra; la Oceania se puebla de mestizos. Y esto ¿en cuanto tiempo? En cuatro siglos. Luego, y sea dicho sin objeto de disgutar á M. Lucas, la deportacion ha sido útil; ella ha fundado un reino europeo en la Oceania. Sabemos todo lo que esta organizacion tiene de vicioso y ridiculo; pero los vicios y las ridiculeces de la humanidad son tambien rodages en la gran máquina del progreso.

Añadirémos aun que antes del Gobernador Macquaria el estado de la sociedad australasiana habia llegado á ser intolerable. El fué el primero, que acostumbró á una vida tranquila, á las diversas clases que cohabitan sobre este punto, á los hombres libres que no han sufrido ninguna cadena, á los *emancipistas* puros y á los *emancipistas* impuros; en fin á los *concictos* ó condenados cumpliendo su tiempo. En el dia, al ménos, si estas clases no viven en armonía, no se disputan la preeminencia á puñetazos.

Como estos detalles de vida lejana apénas son conocidos, véase aquí en pocas palabras su esplicacion. Se llaman en Siydney *emancipistas* los convictos que han sido libertados, y se dividen en puros ó impuros para desiguar aquellos

que solo han sido condenados en Inglaterra y los que han sido castigados por delitos locales. Luego, componiéndose la poblacion australasiana por una parte de colonos libres, por otra de libertos ó emancipistas, ha sucedido que los hombres sin tacha social se han mantenido desviados de los que habian faltado á sus deberes sociales. Espuestos al desprecio y privados de las funciones civiles, los emancipistas han vivido desde la fundacion de la colonia en una especie de ilotismo semejante al que sufren en las Antillas los hombres de color. Esta preocupacion de orígen fué y es todavía tan tenaz como la preocupacion del cútis, pues se hace pesar sobre los hijos las faltas personales, y la esclusion de los emancipistas llega á ser indeleble y hereditaria.

Lo que parece mas increible aun, es que la línea que separa los emancipistas impuros, de los emancipistas puros, es tan profunda como la que existe entre los emancipistas puros y los colonos libres. Estas dos clases de libertos se escluyen con una suerte de encarnizamiento de que no se puede dar una idea Habiéndose dado una comida en 1833, por los emancipistas puros, un emancipista impuro consiguió introducirse. Desgraciadamente le apercibieron, y al instante mismo partieron de todas partes los gritos de "*A la puerta! A la puerta! arrojénle!* Se preparaban ya á las vias de hecho, despues de haber agotado la amenaza. El impuro lo habia previsto todo, y queria cueste lo que cueste procurarse una buena comida; sabia desempeñar su papel. Solo contra todos, habia imaginado enrollar la punta del mantel en torno de su brazo, de tal manera que si llegaban á espulsarle por la fuerza, el mantel arrastraba el servicio, y derribaba por el suelo la comida. Cuando se acercaron para agarrarle les dijo su combinacion y continuó comiendo la sopa. Al aspecto de este singular medio de defensa y de esta sangre fria no ménos singular la masa de los convidados se echó á reir. El impuro comió, que era cuanto queria.

Tales son los incidentes nacidos de la deportacion. Cambíense pues las instituciones penitenciarias para encontrar preocupaciones tan tenaces y tan estravangantes! J. C. T.

JURISPRUDENCIA HISTORICA.

RECOPILADORES (LAW REPORTERS) EN INGLATERRA Y EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

En Francia, donde las sentencias son motivadas y llevan por consiguiente en sí su justificacion ó su crítica, el recopilador no es mas que un simple espositor: si es leido y buscado lo debe solo á su valor personal, á sus doctas y juiciosas observaciones. No sucede así en Inglaterra: el recopilador participa en cierto modo de un carácter público, y llega á ser parte integrante y complemento necesario de la decision judicial. Sin él, sin las consideraciones que recoge para añadirlas despues á la parte dispositiva de la sentencia, quedaria esta reducida á la indicacion de algunas palabras trasladadas con prisa á un libro, y espiraria, por decirlo así, en los labios del juez sin ser entendida fuera del umbral de la audiencia.

Esta diferencia en los papeles depande de la misma diversidad de instituciones judiciales de los dos pueblos; séanos permitido hacer desaparecer la variedad que se ha criticado hasta ahora, y dar sobre esta parte ignorada de la jurisprudencia británica, alguuas luces tomadas de las comunicaciones y esperiencia de un sabio jurisconsulto ingles. Sabido es que en Francia los jueces estuvieron por muchos siglos exentos de motivar sus sentencias: en las causas políticas, especialmente, cubrian sus iniquidades con vagas y misterosias fórmulas: el acusado era sentenciado á muerte, y entregado á todos los horrores del suplicio con solas estas palabras: *por lo que resulta de autos:* esto bastaba al juez que creia haber conjurado las imprecaciones de la posteridad por medio de este laconismo homicida.

La obligacion de motivar las sentencias, decretada por la ley de 24 de Agosto de 1790, fue en Francia solo una tardia conquista de la gran revolucion.

La Inglaterra nos habia adelantado mucho en este particular; pero fuerza es decirlo, para retroceder despues.

Antes del reinado de Eduardo III, que fecha en 1326, era costumbre en los tribunales ingleses ordinarios insertar en las sentencias las causas que las habian hecho dar, costumbre protectora á que estaba sujeto el mismo parlamento cuando se erijia un tribunal de justicia, y que cayó en desuso en tiempo de los STUARDOS. Los jueces, cediendo á medidas invasoras, comenzaron entonces sus ataques ó la libertad, dispensándose de escribir los motivos que habian determinado su conviccion. Es verdad que hubo gritos generosos que denunciaron al pueblo ese paso gigantesco hácia el despotismo, y que les hicieron conservar un resto de pudor, pero de pudor aparente y engañoso, pues si continuaron esponiendo *oralmente* y *en la audiencia* las causas de sus juicios definitivos, no las hicieron constar en los libros de la escribanía, quedando la ejecucion de la sentencia separada así de su espíritu, presa de la mayor arbitrariedad y de las interpretaciones mas capciosas y desatinadas.

De este monstruoso abuso, como dice EDUARDO COKE, nacieron los *reporters* ó recopiladores ingleses. Al poder que con el auxilio de sus mercenarios magistrados torcia los mas sagrados principios de la justicia, el pueblo oponia otra especie de magistratura, por sí independiente y honorífica, la de los *reporters*. Estos, en los asunto de capital interes espiaban en los debates las palabras del juez, retenian las observaciones que era costumbre precediesen al pronunciamiento de la sentencia, y si al siguiente dia de un triunfo injusto publicaba el poder esta sentencia desnuda y descarnada para sacar deducciones falsas, el pueblo publicaba tambien todos los elementos que caracterizaban el hecho y luchando así de poder á poder, se apelaba á Dios y á su derecho.

Honor, pues, á los primeros recopiladores ingleses que combatieron por la justicia y la libertad: la historia les es deudora de una página como supo reservarla con distincion á la memoria del anciana PLORODEN. Nacido en el reinado de ENRIQUE VIII, como él mismo nos dice, y habiendo vivido en tiempo de la implacable ISABEL; pesada y espinosa tarea tuvo que llenar. En un prefacio fechado en 1575 escrito en estilo medio ingles y medio normando (que por cierto tengo á la vista) nos dice ese patriarca de los recopiladores, del modo mas interesante y sencillo cómo fue llevado á asistir á las audiencias para coperar á la grande obra de la verdad.

La importancia de los recopiladores ingleses ha sobrevivido á los tempestuosos tiempos que los habian producido, y no por ser su tarea mas pacífica, es menos indispensable; porque en la actualidad aunque toda sentencia debe inscribirse en los libros de acuaerdos del tribunal, no sucede así con los motivos de hecho ni de derecho; hay mas: aun las mismas sentencias no se escriben siempre, debiendo llenar esas inconcevibles lagunas las colecciones de sentencias.

Vamos á decir cuatro palabras acerca del cómo se redactan estas colecciones. Asiste un abogado un dia á las audiencias del tribunal donde quiere tomar sus notas: escribe lo que dicen los jueces, los abogados y las partes en el discurso del proceso: se le confian las piezas respectivas de los autos, y casi siempre le comunican los jueces aisladamente los motivos escritos de su opinion. En Inglaterra efectivamente en toda causa grave cada juez de la minoría hace imprimir las razones que le han decidido á ser de parecer contrario á la sentencia dada por el tribunal de que es miembro. Esta costumbre, vituperada por los jurisconsultos estrangeros, concilia dos ventajas, incompatibles al parecer; la responsabilidad individual del juez, tan altamente reclamada por BENTHAM, y la pluralidad no menos consoladora de los jueces en la composicion de todo tribunal. Falta mucho sin duda para llegar al secreto de las deliberaciones de las cámaras del consejo, tan rigorosamente exigido en Francia, y mucho mas todavia para las leyes que obligan al jurado á votar sospechando el uno del otro. Pero reflexionese bien: que los escrúpulos no inspiren respeto: yo no sé que la magistratura inglesa, á pesar de la trasparencia de sus actos, sea una de las que han conservado menos prestigio, y consideracion?

Si en Inglaterra, como acabamos de ver, el vicio de la ley, su pobreza, lo incompleto de los juicios ha hecho del recopilador un auxiliar nato de la justicia, un funcionario público en cierto modo; en los Estados-Unidos el imperio del hecho lo ha convertido en realidad, y la Constitucion *escrita* es la que ha atribuido al recopilador una especie de judicatura retribuida por el Estado.

Adoptando el congreso de aquel pais en 1776 el parecer del canciller BACON con respecto á la coleccion de sentencias, decretó que se nombrase un *reporter* para el supremo tribunal de la union. Este *reporter* tiene un sueldo considerable, y dá todos los años al congreso 80 ejemplares de sus colecciones, que se reparten á los diferentes magistrados y se depositan en las bibliotecas públicas. Este destino solo lo desempeñan hombres eminentes: mucho tiempo lo hizo M. NHEATON actual ministro de los Estados Unidos en Dinamarca, y ahora lo ocupa el sabio y profundo PETERS

Tales sugetos para reporters ofrecen indudablemente una garantía á su pais; pero ¿nó sería mejor hallar en el testo neto de las leyes esa garantía que se busca en su consideracion personal, en la tradiccion de que son fieles depositarios? ¡Y qué! hacer al recopilador superior á la ley misma, dar al hombre una autoridad que solo puede tener un principio, tener miembros separado y no un cuerpo acabado y completo, ¿no es dejar debilitar la ciencia del derecho? ¡Ah! no titubeemos en decirlo: despues de una digresion como esta, á la jurisprudencia estrangera es cuando se puede con orgullo reposar la vista sobre la de Francia. Aquí al menos tratados dogmáticos han reasumido la ciencia comprobado lo que habia hecho y tenia que hacer y aun la han guiado en su futuro giro: en tanto que la Inglaterra, demasiado sujeta á sus antecesores sin intereses en sus principios, sin generalizacion en su doctrina, sin unidad en sus leyes civiles, espera todavía un genio creador que escudriñe sus costumbres góticas y sus colecciones de sentencias, que saque de ellas fecundas semillas, condense los vapores espesos que las cubren, asigne su lugar á cada elemento y esparza de un soplo la luz y la vida en medio de de este caos —*Ledru-Rollin.*

ESTADO ORIENTAL.

(Del Universal del 28)

Desde el Sábado por la mañana ha empezado á decirse en algunos parages públicos que el Rey de Francia, Luis Felipe, habia sido asesinado Habiendo tomado este rumor bastante consistencia en la noche del mismo dia y en la mañana de ayer, hemos tratado de indagar su orígen, y nuestras averiguaciones no dan mas que el siguiente resultado—

Se dice que una persona de esta capital ha recibido una carta de Gibraltar, conducida al Janeiro en 30 dias, y de allí á Montevideo por el bergantin americano *Colombia*, que fondeó en este puerto el 24 con 9 dias de navegacion. Esa carta, que no hemos visto, es la que se asegura que comunica la noticia de haber sido Luis Felipe víctima del fanatismo de un negociante de tabaco establecido en París, en la calle de Vivienne, quien despues de haber muerto al Rey de un tiro de pistola en el acto de entregarle un memorial, se quitó la vida á sí mismo, atravesándose las sienes con la bala de otra pistola de que al efecto iba preparado. Se agrega que el Duque de Orleans, primogénito de Luis Felipe, habia sido instalado en el trono por aclamacion.

—El dia 7 del corriente falleció en el Rio Janeiro el Dr. D. Lucas J. Obes de un ataque de aplopegía.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Noviembre 28 de 1836.—Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno ha acordado y decreta.

Art 1.° Todo Gefe de Oficina ó establecimiento público á quien corresponda pasar al Gobierno presupuesto segun lo ordenado por Decreto de 19 de Junio de 1835, lo remitirá en adelante á la Contaduría General el dia 1.° de Octubre de cada año

2. Queda sin efecto lo dispuesto en el precitado Decreto de 19 de Junio de 1835, en la parte que ordena la remision de los presupuestos á los respectivos departamentos el 1° de Noviembre de cada año.

3 No se hará innovacion alguna en ningun presupuesto, ya sea para trasladar partidas que hayan corrido equivocadamente por otras listas, ya para aumentar y disminuir sumas á consecuencia de alguna disposicion superior, ó ya por esta ó la otra razon, sin la previa aprobacion del Gobierno; debiendo al dirigir las correspondientes propuestas ó consultas á la Superioridad los Gefes respectivos, verificarlo como corresponde, en notas separadas respecto de cada una de las partidas sobre que se consulte la varíacion.

4. Al pasar los Gefes á la Contaduria sus presupuestos, los acompañarán con el oficio de remision correspondiente, en el que expresarán las diferencias que hubiese entre el presupuesto remitido, y el último que hubiese sido aprobado, analizando las partidas aumentadas ó suprimidas, con indicacion de las órdenes de su referencia, y fechas con que hubiesen sido expedidas, expresando ademas todo lo que conduzca á la mejor claridad en cualquiera partida ó ramo que necesitare de ello.

5. En los presupuestos se escribirán primero en letra, las partidas, cuyas sumas deben despues sacarse al márgen en números.

6. Al final del presupuesto se unirán las sumas del sueldo natural con las de la ayuda de costa, y se cerrará—diciendo——"Importan las dos sumas del presente presupuesto la cantidad de tantos pesos" escribiendo la suma total de ellas en letra y sacandola despues al márgen en números

7. La Contaduría examinará dichos presupuestos con la debida detencion, confrontándoles con los del año precedente, y las órdenes superiores que hayan tenido lugar en él, y si notase yerros ó equivocaciones en las sumas, ó en las partidas, hará que se rehagan inmediatamente por los respectivos Gefes; pero si advirtiese faltas notables en ellas, como que estas no fuesen en consonancia con las órdenes de su procedencia, ó cualquiera otro defecto de igual naturaleza, en tal caso la Contaduría lo minifestará al Ministerio del Departamento respectivo en el informe con que debe dirigir los presupuestos

8 La Contaduría despues de bien examinados los remitirá á los respectivos Ministerios el dia 1.° de Noviembre de cada año, con las observaciones prevenidas en el anterior artículo.

9. El dia 1.° de Diciembre de cada año pasarán los Ministerios al de Hacienda los presupuestos aprobados previamente por el Gobierno.

10 Comuníquese á quienes corresponde, publiquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno,)

AGUSTIN GARRIGÓS.

MERCADO DEL OESTE

Trigo vendido hoy dia 29.

425 fanegas, en varias partidas, vendidas desde 16 pesos 2 reales, hasta 24 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 28.

DE HOMBRES.

Entraron.................. 6
Salieron.................. 10
Muertos.................. 1
Existentes..............236

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 29.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro..............	122	4		
——Pátrias..............	116	4	116	6
Pesos fuertes..............	7	3		
——Pátrios..............	7	1¼	7	2
——Patacones..............	7	3		
Macuquina de cordon......	7			
Cortada..............	6	6		
Fondos públicos del 6........	67			
Acciones de Banco..(sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 7¼ peniques.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 26.

De Lobos ha conducido Don Anselmo Gutierrez 6 cabezas, compradas por Don Tomas Sillitec, del introductor. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. Manuel Campos 30 cabezas, compradas por Don Eulogio Fresco, á Don Mateo Pabon. Para abasto.

De la Matanza ha conducido de Don Benito Velazques 8 cabezas, compradas por el introductor, á Don Manuel Cipriano Pardo. Para abasto.

Del Salto ha conducido Don Matias Fredes 50 cabezas, compradas por Don Candido Oromí, á D. Angel Pacheco. Para abasto.

De la Matanza ha conducido Don Pascual Valle2 9 cabezas, compradas por el introductor, á D. José Maria de Escurra. Para abasto.

De la Matanza ha conducido Don Florencio Gusman 374 cabezas, compradas por Don Jorge Clak, a Don Ramon Guerreros. Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Juan Fretes 100 cabezas, compradas por Don Juan Carlos Benavente, á D. Fortunato Baudriz. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACIO!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 29 del corriente.

Cueros vacunos	1423
Cueros de potro	3808
Cueros de carnero	958
Cueros de nutrias... (doc.)	192
Cueros de nonato	77
Arrobas grasa	22
Arrobas sebo	66
Arrobas crin	96
Arrobas lana	1494
Arrobas charque	16
Fanegas maiz	28
Astas	55

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

Dia 28

	PROCEDENCIA.	DOMICILIO.
D. Leonardo Bron,	Montevideo,	
Gerónimo Soriano,	idem,	Parque 320
Bernardino Marti	idem,	Federacion 188
Teodoro Planella	idem,	idem
José Prat,	idem,	Tacuari 183
Jorge P. E. Tbenquist,	idem,	Cuyo 102
Guillermo Bron,	idem,	En Barracas
Manuel Ruiz,	San Juan,	Cangallo 148
Bonifacio Correa,	idem,	idem
Jorge Harvet,	Entre-Rios,	Méjico 216
Pedro Calleron,	idem,	Federacion 217
Silverio Ibarra,	Dolores,	San Juan 66

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 26
3.ª PUBLICACION.

D. Vicente C. de Oros, 1 hermano, 1 criado,	Santiago.
José M. Barañas, su esposa, 1 sirviente,	Entre-Rios.
Nicolás Roballos, 3 hijos, 1 liberta,	Colonia.
Francisco Real,	Rosario.
Justo Selis, 1 hermano, 1 hijo,	Córdoba.

DIA 23.
3.ª PUBLICACION.

D. Eduardo Garraghan,	Montevideo.
Tomas Whalar,	id.
Tomas Deliy,	id.
Tomas Muldary,	id.
José Luso,	Banda-Oriental.
Manuel Padron, 1 nieto,	Vacas.
Fernando Nadal,	Entre-Rios.
José J. Sagastume, su esposa, dos hijos, dos ahijadas, una criada, 1 liberta,	A. de la China.
Juan Sausa	Montevideo
Vicente Angli, un sobrino,	id.
Juan M. Teran, un peon,	Tucuman
José Maria Teran, su esposa, 2 hijos,	Arroyo de la China
Santiago Laborda,	San Luis
José Bravo,	A. de la China.
Ignacio Eloysa, su esposa, un hijo y un sirviente,	Mercedes.
Marus Gottfred Ohlsen,	Habana.

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan J. Mendez,	Corrientes,
Fortunato Baudriz,	Tucuman,
Pascual Flores,	Banda Oriental,
José V. Molas,	Catamarca,
José Simon Molas,	idem,
Juan Antonio Garzon, dos peones,	Córdoba,
José Baz de Vaso,	idem,
José Dominguez, un hermano,	Mercedes,
Rafaela Calvento, una hermana, una sirvienta,	A. de la China,
Rafael Fonseca,	Corrientes,
Francisco Lopez,	Goya,
Luis Basigalupe,	Entre-Rios,
Antonio Sales Perez,	Montevideo,
Tomas Brown,	Banda Oriental,
Maria Glober,	Gualeguay,
Manuel Willson,	Gualeguay,

CARGA DEL DIA 26.

Al Bergantin inglés *Laura*, 205 cueros vacunos salados.

A la Barca inglesa *Argentina*, 60 fardos cueros de carnero, 57 cueros vacunos secos.

Al Bergantin americano *Sophia Eliza*, 10 fardos cueros de carnero, 1 id. lana, 1 id. pieles de nutria.

DIA 28.

Al Bergantin sardo *General Americano*, 2 fardos cueros de nutria.

Al Bergantin americano *Sophia Eliza*, 1 fardito cueros de lobo.

Al Patacho brasilero *Nueva Aurelia*, 3,000 astas.

Al Bergantin americano *Fair American*, 274 cueros vacunos.

A la Barca inglesa *Argentina*, 52 fardos cueros de carnero, 8 id. lana de id.

Al Bergantin ingles *Laura*, 43 fardos garras.

A la Polacra sarda *Cesar Augusto*, 44 fardos lana de carnero.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 29.

á Anderson Weller Ca., Universidad 12.

1 cajon gacilla floreada; 1 cajon pañuelos de seda negros y de colores para señora, chales de seda, pañuelos pintados y de gacilla, id. floreados, id. de seda.

á Blanc y Constantin, Paz 11.

36 pipas vino tinto; 4 media id. id.; 1 cuarterola vino moscatel; 60 cajones derechos.

á C. H. Anderson, Piedad 32.

24 pipas ginebra; 1 media id.; 2 id. pipas vino jeréz; 200 damajuanas vacias; 1 cuarterola vino de jeréz.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.

6 bocois aceite de linaza.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete oriental *Rosa*, capitan José Schiafino, de Montevideo el 28 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano—á D. Andres Dominguez, 40 bocois arroz, 9 bultos pavilo, 250 cajoncitos cohetes, 1 bulto clavo de comer—á Zimmermann Frazier y Ca., 17 bocois arroz, 25 fardos pavilo, 9 cajones mercancias—á D. Daniel Gowland y Ca., 35 cuñetes clavos—á Plowes Atkinson, 3 cajones mercancias—á D. Luis Amadeo, 11 barriles y 1 bolsa ginebron—a D. Pastor Frias, 12 bolsas anís—á D. Francisco Ambrosoli, 2 fardos piolas—á la órden, 1 cajon libros, 1 idem muestras, 2 damajuanas vino, 1 barrilito pescado, 6,000 naranjas y varias encomiendas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Santa Rosa*, patron Diego Gomez, del Monte.

Balandra *Montevideana*, patron Cassa, de Gualeguaychú.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Chalupa *María Josefa*, patron José Olivera, para el Monte.

Balandra *Cármen*, patron José María Medeira, para Gualeguaychú.

Chalupa *Rosa*, patron Juan Tompson, para las Higueritas.

Balandra 27 *de Setiembre*, patron Antonio Palomares, para Gualeguaychú.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin francés *Aimable Lucette*, con destino á Cowes, despachado por sus consignatarios Gerin, Seris y Ca.—Cargadores:

Por Bunge, Hutz y Ca., 9,479 cueros vacunos, 1 cajon con 5 docenas lenguas saladas, 1 id. muestras de cristales, 1 barrica con 33 galones agua raz.

Bergantin americano *Erie*, con destino á la Habana, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 6,146 quintales carne tasajo, 27 cuarterolas sebo.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 28.

Al Patron Estevan Baltazar, 25 carradas leña.

DIA 29.

A D. Saturnino Soriano, 84 docenas cueros de nutria, 40 camas de algarrobo, 50 rayos de id., 100 fanegas carbon, 1 chigua clin, 12 cueros de tigre.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin brasilero *San Antonio Vengador*, su capitan Fernando Francisco, de Santa Catalina el 17 del corriente, consignado á D. J. Nin, con 418 vigas, 8,000 rajas leña, 12 sacos café.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LONDRES—Bergantin ingles *John Black*, el 4 de Diciembre.

PARA RIO JANEIRO—Goleta nacional *Mary Jane*, el 1.° de Diciembre.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Conconrdia y Sandú

Saldrá á fines de esta semana la goleta AFRICANA, con destino á dichos puertos. Quien quiera cargar ó ir de pasage ocurra calle de la Reconquista, en el almacen de pinturas número 123, para tratar. n29—3p

Para el Havre de Gracia.

SALDRA sin falta el 20 de Diciembre el muy conocido Bergantin Frances *JOVEN CARLOS*, su Capitan Abraham. Quien quisiera embarcar 1000 cueros que le faltan para el completo de su carga, ó ir de pasage, ocurra á sus consignatarios—

n28—20p POUCEL Y CA.

Para Bahia.

Pasageros solamente.

Saldrá sin falta del 15 al 20 de Diciembre el Bergantin goleta brasilero NOVA AURELIA. Para tratar se verán en el escritorio de Horne y Alsogaray, calle de la Paz número 51, ó de su consignatario Juan B. Soriano, calle de Belgrano número 51. n28 10p

Para Cette, Marsella á Génova.

SALDRA para dichos puertos la muy velera y á su primer viage barca francesa ENRIQUE Y LUISA, capitan Gautier. Tiene ya contratada mas de la mitad de su carga para Cette, y puede admitir alguna mas, como asi tambien pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades ocurriendo á sus consignatarios—

n26— BLANC Y CONSTANTIN.

Para Paisandú.

La goleta nacional ANA CONSTANZA, saldrá el Martes 29. Admite alguna carga y pasageros. Para tratar véase á D. Carlos Galeano pasado la Alameda número 70. n26—2s

Para Paysandú y Salto.

Saldrá en toda esta semana la balandra SAN PEDRO Y ANIMAS. El que guste cargar ó ir de pasage para dichos puertos, puede verse con el patron á bordo de dicha balandra que existe en la Boca del Richuelo. n28—4p

Para Cádiz y Génova.

Saldrá precisamente del 15 al 20 del mes entrante la Polacra sarda CESAR AUGUSTO: tiene ya la mitad de su carga contratada y admitirá el resto ocurriendo á su consignatario—

FELIPE LLAVALLOL,
n16 30s calle de Cangallo núm. 98.

FOR LONDON.

The very superior fast sailing A. 1. British built Brig

"JOHN BLACK,"

167 tons Register,
JOHN M. KENZIE, MASTER.

Has still room for a few tons of Drs freight & can accommodate passengery very comfortably.—For further particulars, apply to the consignees Mess. William & John Black or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
s3 No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool

The well known Liverpool built A. 1. barque ARGENTINA, S. W. Kelso, comander,

Now on her third voyage, has a large proportion of her cargo engaged and ready to go on board, and will be quickly dispatched. For freight or passage, having, superiour accomodations, apply to the consignees.

PARLANE, MACALISTER &c.
o18—20s 62 calle de Federacion.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,

A BENEFICIO

DEL ESTABLECIMIENTO.

El Miércoles 30 de Noviembre de 1836.

Despues de una de las mas brillantes piezas de música se ejecutará la comedia en tres actos, titulada:—

El Mayor Contrario Amigo,

Y

DIABLO PREDICADOR.

Finalizada la comedia el Sr. Caton y su Esposa baylarán un gracioso—

PADEDU.

Se dará fin á la funcion con la graciosa pieza en un acto, titulada:—

HERIR POR LOS MISMOS FILOS.

☞NOTA:—Los Sres. abonados serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

A las ocho y media.

I. HERSCHEL.

OCULISTA Y MECANICO.

TIENE el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscopios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público lo honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. En la calle de las Piedras núm. 46, se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las tres hasta las 6 de la tarde. n29—3p

Aviso á las Señoras.

EN la tienda recien abierta calle de la Federacion, ántes de la Plata, número 42, de la plaza primera cuadra, se acaba de sacar un nuevo surtido de cambrays de algodon franceses con pintas muy estrañas y firmes; hay tambien muselinas francesas que pueden venderse á 2 pesos vara.

Esclavinas á la última moda,
Pañuelos de cambray de hilo bordados,
Cortes de vestidos para Señoras de un género propio para la estacion,
Vestidos para niños,
Brines de hilo franceses colores oscuros para pantalones de hombres para andar á caballo,
Hebillas para cinturones de 2 y 3 pesos cada una,
Juguetes para niños &c., &c. n29—15p

Se vende

UN Coche ó Cupé de muy poco uso y sumamente barato. El que lo necesito ocurra á la casa del encargado de su venta calle del Cerrito frente al número 79. n29—8p

D. Mariano y D. Daniel Maza, D. Benito Diaz y Da. Petrona Perez; esposo, hijo y padres, de la finada Da. DOLORES DIAZ, (que en paz descanse) suplican á sus amigos, á quienes por un olvido no se les hubiese pasado esquela, se sirvan favorecerles con su asistencia á los funerales que deben celebrarse por el alma de dicha finada, en la Iglesia de Nuestra Sra. de la Merced, el Miércoles 30 del presente mes, á las ocho y media de la mañana, á cuyo obsequio quedarán reconocido. 29—1p.

Se vende

La casa del finado D. Fermin Tocornal, sita en la Plaza de la Libertad núm. 319. Las personas que se interesen por ella ocurran á la misma casa, donde darán razon. n29—3s

Manteca superior y Papas recien desembarcadas.

SE ha recibido hoy en la esquina del mercado calle de Representantes núm. 81, frente al cuartel de patricios. n29—2p

Para saladero.

SE necesita un hombre inteligente para hacer grasa, con una buena máquina de vapor: la persona que, para ello, tenga las necesarias aptitudes, puede ocurrir á la calle de la Universidad número 103, en donde hallará con quien tratar. n29 3p

Se compra

LA accion de un liberto de 10 ó 12 años, en la calle de Méjico número 119. n29 5p

Interesante.

EN la calle de Tacuari No 201 se dá dinero á interes, bajo alguna garantia. El que lo necesite ocurra á la misma casa, que allí encontrará con quien tratar. n23

Se vende

UN almacen de loza y comestibles; hace buenos diarios, y su dueño lo vende porque tiene que ausentarse del pais. En la calle de la Catedral núm. 105. n29—5p

Barato,

Se vende y se fabrica toda clase de calzado fino y fuerte, á precios sumamente moderados, y no se demoran las obras cumpliéndose con toda exactitud lo que se promete.

Botas á la francesa de primera, de una ó de dos suelas, taleo alto, ó bajo, punta redonda ó cuadrada, becerro de patente	á 35 ps.
Id. de primera á la inglesa con las mismas condiciones	á 30
Botas de cuero de castor ó entopetado del mismo modo	á 40
Botas de segunda de becerro	á 25
Remontes de primera	á 25
Id. de castor	á 30
Medias botas de becerro de primera	á 20
Id. de castor de primera	á 30
Zapatos con capelladas altas y orejas por dentro muy finos	á 18
Botas para niños de buen becerro	á 25
Medias botas para id. de primera	á 14, 16 y 18
Medios botines de primera	á 12, 14 y 15
Zapatos para id. finos	á 10, 12 y 14
Id. id. para señora	á 12

En la misma casa se ha recibido un gran surtido de botas, zapatos y zapatillas de Europa, de lo mas selecto, y se vende en el órden siguiente para los paquetes y gente de gusto.

Zapatillas de Paris de lo mas selecto, ormas de última moda; las primeras que han venido al pais de esta clase, de castor lustrado de becerro, y de becerro charolado	á 12, 14 y 20
Zapatillas inglesas de lo mejor	á 12 y 15
Botas de la Bretaña finas y fuertes de buen becerro, ormas de última moda	á 20 y 25
Zapatos de Paris finos de última moda	á 15
Id. ingleses de patente para verano	á 12 y 15
Id. franceses abotinados	á 10 y 12
Id. ingleses de tres costuras	á 16
Id. de tres costuras de patente	á 18
Zapatos ingleses de la mas selecta calidad finos y fuertes para niños	á 12, 13 y 14
Id. para hombres de oreja ancha	á 11 y 13

En la Plaza de la Victoria esquina bajo los altos de Escaleda, frente á las dos Recobas, que desde hoy se denominará con una tabla á la puerta, conteniendo esta inscripcion de

FÁBRICA ARGENTINA.

☞En la misma casa se puede proporcionar toda clase de calzado por mayor. n29—15p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

El Miércoles 30 del corriente á las 10½ de la mañana, en la calle de la Victoria tienda de Mercería No 182 continuará la venta de varios artículos de este ramo, que por falta de tiempo han quedado pendientes, cuyo pormenor se dará al tiempo de rematarse.

POR EL MISMO.

El Jueves 1.º de Diciembre á las 11½ en punto de la mañana, rematarán precisamente á la mejor postura, de cuenta aseguradores, liencillos de algodon, bramantes, y algun otro efecto con adicion.

En seguida.

Se rematarán, un cajoncito de encajes bordados de hilo, algunas docenas de fafiletes de colores, y guarniciones de seda para sombreros, bramantes de algodon, diez piezas géneros bordados para chalecos, 16 id. pequines de seda de superior clase para levitas y chaquetas, un fardo bayetones dobles de 52 pulgadas, géneros de lana dobles para entre-telas, zarazas, ponchos de lana con fleco muy buenos, paños grana finos, una pieza id. blanco id., bayetas de dos frisas, cocos blancos anchos finos, muselinas pintadas de gusto para vestidos, géneros y brines de colores y blancos para pantalones, medias de algodon de botin, pañuelos de algodon de colores, paños finos, y otros diferentes efectos.

POR EL MISMO

Reconquista No. 14

Interesante á los que quieran ganar dinero

El Viernes, 2 de Diciembre, á las 11½ en punto de la mañana se concluirá el remate definitivamente á la mejor postura sobre la mas alta oferta que hay hecha de 45,000 pesos moneda corriente por la hermosa casa Panadería del concurso de Don Carlos Naon, sita en el pueblo de San José de Flores, con todos los utencilios necesarios para emprender un trabajo de importancia, y á mas con separacion una casa excelente para vivir, y tambien se incluirá un sitio en el mismo pueblo para edificar. Las personas que se interesasen en la compra y gusten imponerse del inventario y tasaciones &c ocurrirán á casa del rematador.

AVISOS.

AVISO.

EL Miércoles 23 del corriente se ha perdido de casa de sus padres un niño llamado Antonio, de edad de 4 á 5 años; lleva las señas siguientes: una pollerita blanca de manga corta, vá descalzo. La persona que sepa de dicho niño lo entregará calle de Cochabamba núm. 52, que hay viven sus padres.
n28—3p CAJARAVILLE.

A los enfermos.

Siendo este el tiempo mas aparente para medicinarse, se anuncia al público una Tisana no comun, y que nadie posée su composicion, siendo este un famoso especifico que en muchos esté haciendo en este pueblo curas maravillosas de enfermedades crónicas, y asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo que observando el método que se dá, y continuando su curacion hasta hacer una cura radical, se arrepienta de su credulidad.

Entre las curas admirables que ha hecho esta singular Tisana, una es la de D. José Cárdenas, que despues de dos años en el Hospital General de Hombres, ulcerado en la cabeza, ya esprimiendo esquirlas, y dos mas grandes úlceras en el cuerpo, sanó completamente en ménos de un mes, con el método nada molesto que le hizo observar, y bajo de cuyo sistema, hoy se administra, y han sanado otras personas.

Es aparente para reumatismos crónicos de toda clase, toda enfermedad venérea, ulceras, llagas interiores y exteriores, para el hígado, todo flus ó gonorrea, asi como para lampatones, aplopéticos humorosos, y toda enfermedad que proceda de humores. A las personas escasas de recursos se les hará equidad.

☞Se administra en la calle de Chile número 128.
n28—3p

Dentista.

TOMAS COQUET: tiene el honor de ofrecer al público sus servicios, en la parte mecánica de esta facultad: labra, ingerta, y coloca dientes artificiales; limpia y emploma los naturales. Posee un Elixir ("Agua de Boto") tan admirable por sus efectos, como agradable por su aromático olor, y buen gusto: su uso, unido al de unos polvos, preparados al efecto, mantienen perfectamente limpias las dentaduras; las preserva de corrupcion; destruye la carie y fortifica las encias, comprimiendo su esponjosidad. Promete á los Señores que quieran favorecerlo con sus órdenes, servirles con la mayor puntualidad, perfeccion y aseo, á precios mas moderados, que los que acostumbran cargarse; haciendo aun meyor equidad, á las personas de escasas facultades. Asistirá á casas particulares, ó en la de su taller; num. 24 calle del 25 de Mayo.
n28—6p

Barato.

EN la calle de Chacabuco núm. 16 se venden puertas y ventanas antiguas, pero en buen estado de cedro del Paraguay, tablas y tablones de idem, vigas y tirantes de lapacho, y de cedro, palmas, tejas y tejones. Allí hay con quien tratar.
n28—3g

Se alquila

Por contrata, y por el término que se quiera, la casa núm. 92½ calle de Potosí, con todas las atahonas, mulas, y todos los demas útiles para hacer polvo de ladrillo: dicha casa está tambien muy acreditada por yeso, cal, sal, carbon de piedra y de leña. En la misma casa darán razon. n28—3p

Ama de Leche.

SE ofrece una de tres para cuatro meses, sana robusta y que tiene buena leche; dicha ama prefiere la Costa. Vive en la calle de Cuyo núm. 185. n28—2p

Aviso interesante.

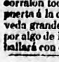

Se alquila una hermosa casa toda de azotea en el barrio de la Concepcion; con catorce piezas habitables, tres patios hermosos y dos huertas toda cercada de pared por los fondos, calle de las Piedras núm. 312; tambien se vende una casa grande para familia con esquina y dos cuartos de alquiler á la calle; tambien se venden cuatro sitios con hermosos ranchos construidos independientes unos de otros, y un hermoso corralon todo cercado de pared por los cuatro costados y con puerta á la calle; tambien se vende un hermoso sepulcro de bóveda grande en el Cementerio del Norte. Quien se interese por algo de lo dicho ocurra calle de las Piedras núm. 312, y hallará con quien tratar. n28—6p

Aviso.

EN la calle de Potosí número 154. hay de venta un Piano de buenas voces, un violin valorado en 200 pesos, y un armario grande para comedor, todo á precios muy acomodados. n28 3g

Se vende

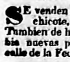

La chalupa INDUSTRIA, en buen estado para navegar, que actualmente se halla en Puerto Piojo, donde se podrá ver. y para tratar véase al dueño, calle del 25 de Mayo número 87.
n28—4p

Baratillo.

SE venden sillas de montar de señora con freno, mandil, y chicote, pronta para montar, al ínfimo precio de 190 ps. Tambien de hombre lo mas barato segun la calidad, y se cambia nuevas por viejas dando el equivalente. Talabarteria calle de la Federacion, ántes de la Plata, número 193.
n28—4s

Aviso.

EN la calle de la Universidad número 142, se venden una partida de barricas vacias. En la misma casa hallarán con quien tratar.

n28—1p

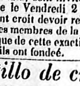

MM. les membres de la *Société Philantropique Française du Rio de la Plata*, sont invités a se réunir au Consulat Général de France le Vendredi 2 Décembre á 7 heures du soir. Le Président croit devoir recommander de nouveau l'exactitude á MM. les membres de la Société, et il ne saurait leur laisser ignorer que de cette exactitude dépend l'avenir de l'utile institution qu'ils ont fondeé. n28 4p

Baratillo de cristales.

VASOS de todas clases, limetas, copas, dulceras, garrafas y cristalería de todas clases, en la calle de la Federacion núm. 363, plaza de Lorea.

En la misma casa se vende agrio de naranja superior.
n28—3p

Aviso al Público.

HABIENDOSELE mandado á D. Aniceto Moyano por ante del Tribunal de Comercio, que suspenda la venta de la fonda de Barracas, hasta tanto que no resuelva el Tribunal lo que corresponda en un pleito que con él sigo, lo hago saber al público á fin de evitar perjuicios.
n28—5p *José Juan de Diego.*

Para Córdoba.

Saldrán en la presente semana las dos tropas de carretas de D. Francisco B. Baca, y D. Francisco Juarez: tienen boyada muy gorda, para hacer un buen viage. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, podrán tratar con el apoderado que subscribe.
José María de Agote,
n28—4p Esmeralda No. 23.

Aviso.

LA Fonda de LA-ROSA calle de Potosí número 85, proporcionará por su maestro de cocina el bien conocido y acreditado como el mejor en el país DON GERÓNIMO PACADERA, todos los mejores platos en su despacho tanto en casa como en comida para afuera, convites en ella como afuera sea en pequeño ó en grande como se ha distinguido siempre en cuantos se le han ocupado, y á cualesquier estilo que se le pida, al frances, al ingles, español, &c., &c. En fin todo, todo lo concerniente á este arte desempeñará á satisfaccion de quien lo ocupe.
n26—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

En la las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, y bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate en la última, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda; de una casa de Da. Manuela Obregon sita en la calle de Suipacha y Córdoba por formar esquina su terreno, puerta sin número, cuartel 14; cuyo terreno se compone de 11¼ varas de frente al Oeste, y 22 de fondo al E., tasada en la cantidad de 8,305 ps. 3½ reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1836.
n26—3p IZARRUALDE.

Casa en Alquiler.

Se dá en alquiler una casa con dos cuartos á la calle, altos interiores, tres patios y otras comodidades a la inglesa, y cuyo precio es moderado, situada en la calle de la Paz No. 87, en la siguiente cuadra de la Meaced al Retiro. Tambien se dá en alquiler otra casita con cuarto á la calle en la de Representantes números 103 y 105, costado del Mercado De ambas casas darán razon en la calle de la Universidad No. 30. n26—3p.

AVISO.

SE vende el almacen de loza y comestibles de la calle de Suipacha No. 36: el dueño lo vende por no poder seguir por tener que atender al restablecimiento de su salud. El que lo quiera comprar véase con su dueño que vive en la misma casa. n 26—7p.

Vinagre Superior.

EN barriles quedan unos pocos, que se darán á un precio equitativo ocurriendo á la calle de Cangallo núm. 96.
n 26—3g.

SE VENDE

UN armozon con vidrieras y su correspondiente mostrador, propio para tienda ó confiteria: todo en buen estado. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 212.
n26-3p

Mercería del As de Bastos,

Calle de la Victoria número 13.

A LOS AFICIONADOS A LA MUSICA.

SE acaba de recibir un gran surtido de cuerdas romanas para guitarra y violin &c.; asi mismo bordonas de Cádiz para todos los instrumentos.

Tambien se hallarán cubiertos de balanza cabo de marfil mui finos; peinetitas de talco surtidas para negocio del interior; candeleros de una á cuatro luces, zahumadores, mates, braceros de platina muy finos; arandeles de cristal para candeleros; floreros de varios tamaños, pintura fina; cajitas de vidrios y cartones para costureras; bolsitas de mostasilla y seda para guardar dinero; esmaltes de todos colores; peinetitas para rulos de carey muy finas; botones de nacar esmaltada en oro con sus cadenas para camisas; carabanas doradas y mostacilla de varios gustos; tijeras de cortar uñas; id. para costureras; carteras de faltriquera; idem grande para escritorios; guantes de seda para señoras; cajas de carton y de boje para rapé; látigos de calesa; idem de martillos; chicotes bonitos para hombres y señoras; gorritas griegas para interior de casa; anteojos de todos grados de carey y platina; lentes de uno y dos ojos: baratillo de abanicos de niñas y señoras á seis reales y á una peso; idem de barilla de coco á 3$ y 3$ 4 rs; cuerdas romanas y bordonas de Cádiz de la primera calidad; navajas de barba de patente, con sus cajas correspondientes; un elegante surtido de perfumería muy fresca, que son—aguas de olor, jabones, pomadas, frasquitos perlas de macasar, jaboneras de pasta de almendra; frasquitos de agua de olor con tapas de cristal; pastillas de olor para zahumar, bolsitas de olor para matar la polilla; la rica pomada negra de ébano para teñir el pelo y evitar que no se caiga; los tarritos y cartones de color para ponerse en el rostro.

Tambien se ha sacado un surtido de cinturones para niños.

Todos estos renglones ofrece el dueño de la dicha merceria, á precios equitativos, á las personas que quieran honrarle con su confianza. n15—15s

Aviso Interesante.

NUEVO ALMACEN DE PINTURAS.

Calle de la Universidad número 51.

EN dicho almacen se ofrece al público un surtido general, por mayor y menor de las mejores pinturas que han venido de Europa y á los precios mas baratos, igualmente aceite de quinques superior á 14 ps. la arroba n1—24p

☞Gratificacion.☜

EL Martes á las 8 de la noche se han robado de la calle de Maipú número 125, un corte de colcha. Es de un género fondo blanco de seda, de baston punzó, atado en un pañuelo colorado de algodon. El que dé noticia de su paradero y facilite su vuelta á poder de su dueño será gratificado ocurriendo á la casa número 98, calle del Restaurador Rosas.
n25 2g

D. Fermin Cardet,

PREVIENE al público y á sus amigos en particular que ha abierto una merceria calle de la Universidad núm. 41, al lado de los almacenes de D. Miguel Gutierrez. n25—30

AVISO.

SE vende, en un precio muy equitativo, una Máquina de Soda con cuatro cilindros de cobre, una cisterna de plomo y tubos para idem, con todo su aparato para hacerla completa; perteneciente á una persona que no desea continuar en este negocio, quien la vende por peso ó por avaluacion Para tratar ocurran calle del 25 de Mayo num. 51. n25 4p

Aviso al Público.

Recien se ha abierto un depósito de CERVEZA DE SUPERIOR CALIDAD, en la calle de la Paz número 50, cuadra y medio de la plaza, que se venden por mayor y menor á razon de quince pesos por docena, y á nueve pesos dando las botellas.

En la misma casa se compran botellas vacias.
n25 8p

Se vende

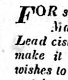

La muy acreditada Balandra SAN JOSE Esperanza: es buque que solo tiene tres años de hecho. El que se interese en la compra se apersonará al interesado, que vive calle de la Reconquista número 203. n25 4p

NOTICE.

FOR sale on the most reasonable terms, a Soda Machine, with four cilinders of copper, Lead cistern and pipes and every apparatus to make it complete: belonging to a person, who wishes to decline that business, and will sell by weight or by valuation, apply at No. 51 calle 25 de Mayo. n25 4p

Se vende barato

UN Billar grande y fuerte, aparente para un pueblo de campaña: tiene un paño de medio uso, camisa, tres bolas grandes, taquera y algunos tacos largos y medianos. En el Café del Coliseo calle de la Paz núm. 1, darán razon.
n25 3p

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el idolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo Los jovenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99,
Jueves 24 de Nov. de 1836.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Ramon Seijas
" Santiago Maturel
" Rafael Viñas
" Tomas Sanchez
" Indalecio Linares
" Agustin Linares
" Manuel Casculiares

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aunque sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

¡ATENCION!
al grande y verdadero Baratillo.

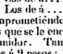

EL propietario de la Fábrica de Sombreros calle de la Federacion (ántes de la Plata) número 180, y de la tienda calle de la Victoria número 124, siendo uno de los tres primeros Fabricantes de Sombreros de Seda en el pais, ofrece á sus innumerables marchantes y al público, un surtido con las rebajas siguientes—

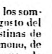

Los que se vendian á........28....á 22 Pesos
Los de á......................25....á 19 "
Los de á......................20....á 16 "

Comprometiéndose á trabajar con el mayor esmero los sombreros que se le encargue, al precio del Baratillo, y al gusto del consumidor. Tambien hay un surtido de Gorras cristinas de colores á 9 pesos; con punzó á 10 pesos; Gorras de mono, de ule, Fundas para sombrero, Galones; unas pocas docenas de camisolines de hilo con cuello separado á 40 pesos docena, y al menudeo á 4 pesos uno, el todo por mayor será mucho mas barato segun la cantidad.

A los negociantes del Sud.

Encontrarán el mismo surtido por mayor con el retrato del ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, en la *Plaza del Restaurador* calle del Buen Orden número 114.

Tambien se necesita dos ó tres aprendices, á quienes se tratará con la mayor consideracion. n25—3s

☞ Aviso.

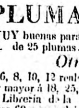

SE vende, á pedimento de ella, una parda jóven y robusta en la cantidad de mil trescientos pesos moneda corriente segun tasacion. El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Catedral número 4, tienda de ropa hecha de Feliciano Malmorca.
n25—3p

PLUMAS CORTADAS,

MUY buenas para escribir á 1 peso y 10 reales el atado de 25 plumas.

Otras sin cortar á

4, 6, 8, 10, 12 reales, 2 pesos, 20 reales y 3 pesos el atado y por mayor á 18, 25, 30, 35, 40, 50, 70 y 80 pesos el millar, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60, cerca del correo viejo. n25—3s

Muy barato.

SE vende una partida de grasa fresca de superior calidad en vejigas. Otra en pipas de vapor beneficiada con el mayor esmero y proligidad. En la calle del Buen Orden número 222, de la plaza de Monserrat tres cuadras para la Concepcion. n21—5s

Aviso.

SE vende una Fonda con corto principal y que hace muy buenos diarios y en buen parage, calle de Cangallo número 191, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio. En dicha casa encontrarán con quien tratar. n25—3p

☞GRAN BARATILLO.

En casa de D. DIEGO CALVO, calle de la Paz número 16, se ha abierto un baratillo por mayor y menor de toda clase de géneros, en particular los que constan en la lista siguiente—

PAÑUELOS de Hernani de taparse á 20 pesos, dichos porteños de 2 varas, á 20 pesos, Géneros de seda para chalecos calidad superior á 10 pesos, Dichos de idem de seda y algodon á 6 pesos. Pañuelos de gasilla y algodon para cuello á 6 reales, Dichos de idem de seda lindisimos á 4, 4½ y 5 pesos, Trues de hilo superiores á 4 pesos, Estopillas de hilo á 13 ps., Nanquines superiores listados y lisos á 6 reales, Brines de hilo aplomado superior á 23 reales, Lumbrones de lana para pantalones de muy bonitos gustos modernos á 5½ pesos, Pieles asargadas blancas á 7½ reales, Dichos de colores de bonitos gustos á 10½ reales, Dichas asargadas superiores á 11 reales, Pieles del Diablo superiores colores á 2 pesos, Cantones superiores para pantalones á 18½ reales, Macedonias de seda de colores á 22 reales, Gros de Nápoles, Pequines de seda francesa lisos á 4 y 4½ pesos, Dichos de la India azules superiores á 5½ pesos, Florines de mucho gusto para trages de señoras tela muy fina floreadas á 7 pesos 6 reales la vara, Tafetan negro frances de 1¼ varas de ancho para vestidos y mantones á 5 pesos la vara, zarazas de colcha buena calidad á 20 pesos pieza y 6 reales la vara, Dichas mejores en calidad á 28 pesos pieza y 8 reales la vara, Zarazas finisimas á 12 reales para vestidos, Dichas regulares para vestidos á 7½ reales, Pañuelos para manos guarda de colores finos á 6 reales, Pañuelos con fleco de lana de 1¼ varas fleco de lana á 5½ pesos, Pañuelos para manos de una yarda de tamaño buena calidad á 7½ pesos, Sombreros de felpa de seda finisimos última moda á 20 pesos, dichos no tan buenos á 13 pesos, Peinetas de carey de última moda á 150 pesos, Peines de rulos baratos, Pañuelos de espumilla bordados de muchos gustos y calidades á precios equitativos, Zarazas de gusto á 4½ reales, Id. superiores francesas á 10½ reales y otras muchas clases y gustos, como una gran porcion de efectos mas á precios sumamente bajos. Hay una partida de cerveza superior la cual se dará con arreglo á los demas efectos, Sombreros felpa de seda para hombres á 13 pesos de última moda, Idem de niños igual calidad á 11 pesos, Toallas de hilo superiores italianas á 5 pesos 2 reales, Zarazas bonitas para vestidos á 3, 4, 4½ y 6 reales, Percales de colores finos a 8 reales, Medias de seda lisas y de patente caladas a 6½ pesos, Irlandas de hilo 12½ yardas á 26 y 27 pesos, Lonas superiores 62 pesos pieza, Muselinas de colores de á vara á 8 reales, Peinetas de última moda á 140 pesos, y otros muchos renglones que es imposible poner por ser demasiado estenso el número de ellos.

Se vende por mayor y menor; mucho menos que el corriente de plaza. n25—15p

Aviso.

UN individuo, que presentará los sugetos mas respetables del pais, que garanticen su conducta, desea colocarse de mayordomo de alguna estancia, ó saladero.—Si se le quiere ocupar en esta Imprenta darán razon. n24—8p

Constitucion política

DE la Monarquia Española promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812, restablecida, en la noche del 12 de Agosto último, por la Reina en San Ildefonso.

PORT-FOLIOS,

Muy propios y cómodos para guardar papeles, dibujos ó música: igualmente para los muchachos llevar sus libros y cuadernos á la escuela.

Cajas para rapé baratas.

YESQUEROS DE LA CHINA,

Con su piedra y una caja llena de yesca incomparable; tinteros de corcho á seis reales; puntas de Paris y agua de colonia superior. En la Libreria de la independencia calle de Representantes número 60, cerca del correo viejo
n25—3s

Se venden,

TRES cuartos de tierra. En la calle de los Estados Unidos número 212 darán razon.
n24—4p

Descubrimiento útil é interesante.

EN la calle de Chacabuco números 6 y 8, del mercado cuadra y media para el retiro á mano derecha en la misma casa armeria y cuchilleria de la Buena Fé, se limpian vestidos de toda clase de géneros de seda, merino, terciopelo, sin alterar su brillo ni sus colores, y sin descoserlos, asi como los paños y toda clase de géneros; y se ofrece quitar toda clase de manchas de grasa, de aceyte, ó cualquier otro cuerpo craso, valiéndose al efecto de un especifico nuevamente recibido de Francia ignorado hasta ahora en el pais, comprometiéndose á dejarlo con su primitivo color y lustre, dando asi á una pieza que quedaria inutilizada un nuevo valor y realce por un precio muy moderado. n23—8p

Cambio de Domicilio.

MORIS LEHMAN, avisa á sus marchantes y al público en general, que acaba de trasladar su tienda de SASTRERÍA, de la esquina del señor Belaustigui á la calle de Potosí No. 58 y 60. n23—15p

En la Fábrica de Sombreros
Calle de la Reconquista No. 54.

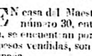

HAI un excelente surtido de sombreros para Señoras para montar á caballo.

Sombreros de castor blancos de los mejores que han llegado al pais para los Sres. de buen gusto.

Sombreros de paja Chilenos superiores, por mayor y menudeo á precios equitativos. n22—6s

Sanguijuelas.

EN casa del Maestro Sangrador calle de la Reconquista número 30, entre San Francisco y la plaza de la Victoria, se encuentran por mayor y menor desde 6 reales hasta 2 pesos vendidas, son de superior calidad y recien venidas de España. n22—5p

Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado en el Diario de la Tarde cura toda clase de fistulas y llagas encanceradas con huesos cariados: saca lo malo y deja lo bueno: ha sanado radicalmente una pierna con una llaga encancerada de diez años despidiendo huesos cariados, y ha echado tres astillas, estando enteramente sana en menos de tres meses; han sanado en el mismo término de tres meses veinte y tres individuos, de ahogos, dolores reumáticos, lamparones, de fistulas en distintas partes y en lugares de la máquina los mas delicados; cura el mal de San Lazaro, narices inchadas y cariadas, y últimamente cura el cancro y toda clase de fistulas, tumores, inchazones, y toda enfermedad de esta clase incurable: ha salvado brazos, piernas y manos; cura toda clase de tos que proceda de mal ó del pulmon, y las almorranas afistuladas. Calle de Piedras nú 158. n21 8p

Se vende

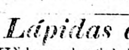

UNA hermosa Caleza de cuatro ruedas con asientos adelante y de pescante, con sus correspondientes guarniciones y dos caballos excelentes para este fin, los cuales para mayor satisfaccion del comprador se darán á prueba, como tambien se podrá vender la Caleza sin guarniciones ni caballos. El que se interese ocurra á la Cochería que está en la calle de Representantes número 121.
n21—8p

Lápidas de Mármol.

UN hermoso dosurti, desde una á dos varas de largo y ancho correspondiente, se halla de venta, por mayor y sueltas, en la calle de Chacabuco número 64. n15 15s

Cal viva y Tierra Romana.

HAY de venta en la casa número 45 calle de Maipú.
n15—15s

Se vende ó se cambia por ganado vacuno.

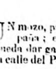

Un terreno de propiedad, compuesto de tres mil varas de frente, y nueve mil de fondo, situado en el partido de Lujan; tiene buenas aguadas y pastos excelentes, casas, potreros, &c. Para tratar, ocúrrase á la calle del Parque núm. 161.
n10—15

Se necesita

UN mozo, para almacen de menudeo en un pueblo de campaña; el que se considere con las aptitudes necesarias y pueda dar garantia de su buena comportacion, puede ocurrir á la calle del Perú, ántes de la Florida, número 113.
n25—3p

50 pesos de Gratificacion.

A quien dé noticia, ó presente una caja de plata cincelada, que han robado con una cartera, un pañuelo de seda, un calzon, y una chaqueta, anoche 24 á eso de las diez de la noche, de la calle de Representantes No. 169. n25—3p

¡100$ de Gratificacion!

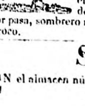

Se darán á los Celadores, Vigilantes ú otra persona que presente á un negrito como de 17 años de edad, que hoy a las once de la mañana ha desaparecido de la casa número 18½ calle de la Catedral, donde vive su amo. Dicho negrito es bajo, bastante ñato, cara larga y boca grande Es brasilero y habla muy poco el idioma del pais. Lleva pantalon nuevo de paño azul con vivo punzó, chaqueta color pasa, sombrero negro de pelo entre fino, y camisa blanca de coco. n25 3p

Se vende

EN el almacen número 40, esquina de Pueyrredon—

SIDRA

De manzana, de rica calidad.

CERVEZA BLANCA

Inglesa, de la mejor que ha venido en este año, á 2 pesos la botella y 22 ps. la docena.

CERVEZA INGLESA.

En caldo, trayendo las botellas á 11 pesos docena y un peso la botella.

AGUA MINERAL.

Fresca en tarros de piedra, y vino de Graves de primera, á un precio equitativo. 23—4p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA